

Domingo 31 de mayo de 2009

Aumentan multa al PAN

DE LA REDACCIÓN

El Consejo General del IFE determinó por unanimidad ampliar el monto de una multa al PAN, de 465 mil 800 pesos a 931 mil 600, por difundir propaganda que contenía la palabra "PRimitivo". El órgano emitió la resolución porque el *blanquiazul* "incurrió en acto anticipado de campaña".

La decisión se ubicó tras una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. De esta forma, el instituto incrementó la sanción impuesta al PAN el pasado 20 de abril.

En esa fecha los consejeros sancionaron a Acción Nacional con 465 mil 800 pesos por publicar en las revistas *Letras Libres* y *Nexos* dicha propaganda, en la que emplea la palabra "PRimitivo". El argumento de los integrantes del Consejo General del IFE obedeció a que el PAN incurrió en calumnia y difamación contra el PRI.

No obstante, los consejeros concedieron al PAN la ventaja de no sancionarlo por incurrir en acto anticipado de campaña. De esa forma, el prísmo impugnó ante el tribunal al considerar que el *blanquiazul* sí violó la ley.

● Insta a *desespotizar* la política

Pide Muñoz Ledo al IFE debates entre candidatos

ROBERTO GARDUÑO

La sociedad tiene que asumir su responsabilidad y exigir a los candidatos locales y federales debatir propuestas e ideas, refirió Porfirio Muñoz Ledo, quien convocó al IFE a salir al paso de la actual controversia política y organizar esos ejercicios.

"El debate es entre candidatos, no entre las burocracias de los partidos. En ningún país debaten los dirigentes de los partidos, debaten los candidatos. La petición que le formulé a Leonardo Valdés se encuentra en que el IFE debe organizar los debates entre los candidatos. En este caso lo que se acostumbra es entre cabezas de lista. Si es un debate local, debaten los candidatos locales".

—¿En qué condiciones se darían estos encuentros? —se le preguntó.

—Por ejemplo, en la circunscripción del Distrito Federal y los estados de Morelos, Tlaxcala, y Puebla, las cabezas de lista somos Alejandro Encinas, Muñoz Ledo, Alberto Begñé, Josefina Vázquez Mota, Alejandro Gertz Manero y no sé si Beatriz Paredes vaya en primero o segundo lugar; ése es el debate de esta circunscripción, sin desprestigiar a los demás candidatos.

—El empecinamiento de cerrar el debate al PAN y PRI proviene de Germán Martínez —se recordó.

—Lo que ocurre es un desafío primitivo sobre temas que no interesan a la sociedad. Yo soy partidario de que Beatriz (Paredes) y Germancito se queden solos. Va a ser como el cuento de Rudyard Kipling titulado *Caricias entre mastodontes*. Será un debate irrelevante entre burócratas que desean acreditarse. Como Jesús Ortega, quien no habla más que con niñas que son por cierto más inteligentes que él, y ahora quiere debatir con adultos.

—¿Existe solicitud al IFE para comprometerlo a actuar?

—Hago la petición formal al IFE para que organice los debates entre candidatos, y la Asociación Nacional para la Reforma del Estado va a considerar en la reunión de la semana que entra ofrecer sus buenos oficios para esto. La sociedad civil debe exigir a los candidatos, a escala distrital, estatal, local, a nivel circunscripción y nacional los debates entre candidatos. Urge *desespotizar* la política.

●Rechaza que oriente el voto y haga proselitismo por algún partido

Advierte la Iglesia al IFE que no dejará de llamar a sufragar

CAROLINA GÓMEZ MENA

Ante el exhorto que hará el Instituto Federal Electoral (IFE) a la Iglesia católica para que no intervenga en los comicios de julio próximo, ésta reconoció que “nadie está por encima de la ley”, pero destacó que se debe diferenciar entre llamar a votar y hacer proselitismo por un partido. En ese sentido, aseveró que únicamente ha llamado a las urnas y no le ha puesto nombre al sufragio.

En entrevista, el sacerdote Manuel Corral, secretario ejecutivo de relaciones públicas e institucionales de la Conferencia del Episcopado Mexicano, añadió que en una democracia “nadie puede prohibir llamar a votar. No creo que el exhorto esté en términos de que la Iglesia se calle”, destacó.

Ante esas circunstancias, la institución y sus sacerdotes no dejarán de hacer llamados y esperarán a que les llegue el exhorto. “Que venga, pero éste no se hace a través de los medios de comunicación, sino por escrito y con acuse de recibo. Lo vamos a esperar”, aseveró.

La noche del viernes, el IFE, en respuesta a un reclamo del Partido Social Demócrata para poner fin a la injerencia eclesiástica en el proceso comicial, aprobó llamar a la jerarquía católica a no inmiscuirse y también conminó a la Secretaría de Gobernación a que haga un llamado en ese sentido a la institución religiosa, pero rechazó emprender una investigación contra ella sobre las denuncias por posibles irregularidades en que habrían incurrido varios obispos.

Corral insistió en que la Iglesia “no puede dejar de invitar a la ciudadanía a participar en el proceso electoral, porque eso forma parte de los derechos de los ciudadanos. En una democracia a nadie se puede prohibir que invite a participar. Lo que la Iglesia no podrá hacer, porque está prohibido por la ley, es proselitismo por un partido determinado, y éticamente no debe hacerlo. Eso lo tiene muy claro la jerarquía”, añadió.

Al preguntarle si definir el perfil del abanderado “idóneo” no es orientar el sufragio, señaló: “de eso no se infiere una descalificación a ninguno; el perfil va por el lado de la ética, honradez, compromiso y preparación. Eso no significa otra cosa”.

Luego, al recordarle que religiosos del estado de México, en un mensaje, sostenían hace varios días que los candidatos debían respetar la vida desde la concepción hasta la muerte natural, lo cual podría ser indicio de orientar el sufragio, Corral negó que el señalamiento tienda a dirigir el voto.

“Me reuní con Jorge Díaz Cuervo y dice que su partido está en favor de la vida, pero también por el derecho de las mujeres a tomar una decisión. En tal sentido, lo que sería puntilloso es que dijéramos que no hay que votar por un partido que favorezca el derecho de ellas a tomar una decisión sobre su cuerpo.”

Las instituciones electorales

ARNALDO CÓRDOVA

Muchos, muchísimos de los problemas que se están presentando en las elecciones y, previsiblemente, muchos que se presentarán en lo que resta de la justa, se deben, y casi todos lo reconocen, al deplorable funcionamiento de nuestras instituciones electorales, el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ese deficiente funcionamiento prohija, a querer o no, infinidad de sospechas y de incertidumbres de toda clase entre todos los protagonistas del evento. Su comportamiento, en particular, con los grandes monopolios televisivos es fuente de controversias que nadie puede aclarar o resolver. Se supone que la última instancia, para ello, sería el TEPJF; pero resulta que los mismos consejeros del IFE cuestionan sus resoluciones.

A veces se alegan deficiencias legislativas y el argumento se deriva de innumerables motivaciones. Siempre hay el modo de culpar a las leyes malhechas para justificar cuanto resquemor se ofrezca a la imaginación. Pero es el caso de que casi todas las inconformidades con el desempeño de las instituciones electorales se fundan en la convicción de que no cumplen con lo que está claramente prescrito en las leyes aprobadas. Cualquier lectura rápida de lo que establecen la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales en lo referente a su institución, organización y funcionamiento muestra, en efecto, que en una mayoría alarmante de casos el IFE y el TEPJF no se apegan con rigor a su letra. O son demasiado permisivos con actos violatorios de la ley electoral o, de plano, se olvidan de cómo les dicta la ley que deben resolver un caso.

Creo que un ejemplo que muestra el desorden al que se ha llegado lo ofrecen las relaciones que se dan (y que deben existir) entre el IFE y el Tribunal. No sé a quién se le ocurrió que el segundo existe para “corregir” las tonterías del primero. No es lo que en derecho se debe plantear. El juzgador existe para decir el derecho, se haya o no se haya cumplido con la ley, cuando se da una inconformidad con o un incumplimiento de la misma, no para cortarle la cabeza a quien ha tomado una decisión que por ley le corresponde. El rol del TEPJF consiste en decir el derecho, no en enmendarle la plana al IFE. Justamente, los consejeros se sienten agraviados cuando perciben que los magistrados se dedican a espulgar resoluciones sólo para ver cómo le propinan un revés al IFE.

Hay muchos casos en los que el tribunal ha resuelto diciendo efectivamente el derecho y restaurando la justicia legal, sobre todo cuando se ve lo que interesa a los partidos. Es justo decirlo. Y también lo es señalar que en incontables ocasiones se ha tratado de resoluciones del IFE. Hay algo, empero, que debe aclararse: el IFE es un órgano autónomo respecto de todos los demás poderes y así se le concibió desde un principio. No es válido, por tanto, convertirlo en una especie de dependencia del Poder Ejecutivo de la nación. Ello no obstante, realiza funciones ejecutivas. El tribunal, como su nombre lo indica, es un órgano jurisdiccional, hecho para interpretar la ley y decidir en conflictos de interés. Ahora los consejeros tienden a pensar que su misión es decidir sobre la ley (y no sólo sobre sus reglamentos); mientras los magistrados quieren decidir sobre funciones ejecutivas que no les corresponden.

Aunque sería inmejorable que los consejeros fueran todos letrados, vale decir, muchos en materias jurídicas, deberían entender que su tarea consiste en organizar los procesos electorales y desahogar los conflictos de tipo administrativo o de representación de sus actores y encauzarlos hacia el cumplimiento de las funciones para las que existen de acuerdo con la ley. Que hagan que se cumpla la ley no los convierte en intérpretes de la misma. El actual IFE, cuando estaba entrando en funciones, quiso presentarse como legislador al señalar que tenía que elaborar un montón de reglamentos que la actual reforma le imponía. Hizo de una función regular de su trabajo un problema. Fue de verdad sorprendente que el actual consejo anduviera dándose pujos de pequeño Poder Legislativo y todo para mostrar, desde el primer día, que sus integrantes no entendieron ni entienden el sentido de las reformas electorales. Todo lo quisieron volver un problema de dinero.

Claro que a muchos les da gusto que el tribunal apalee a los consejeros porque no saben derecho y meten las patas más que un burro amarrado. Pero sus magistrados andan, a veces, algo peor, y duele decirlo porque entre ellos tengo a varios amigos entrañables. Tampoco ellos han entendido el sentido de las recientes reformas constitucionales al régimen electoral. Ciertas veces quieren desempeñar el papel de componedores políticos y otras veces de jueces de equidad. Como sucede que luego parece olvidárseles el derecho ni siquiera se dan cuenta de que esas no son sus funciones y que cada vez que lo hacen la riegan en abundancia.

¿Cómo pudieron darle el triunfo a Jesús Ortega en la contienda interna del PRD cuando, según lo que dice la ley, todo el proceso fue violatorio de sus principios? Ahí actuaron como componedores políticos y no están autorizados para ello. O, ¿cómo pudieron separar las responsabilidades electorales de los diputados del PVEM en su propaganda, precisamente electoral, de las responsabilidades que correspondían a su partido, considerando que los suyos fueron actos de privados irresponsables ante la ley? Ahí quisieron ser jueces de equidad y cayeron en el oprobio. En el caso de los conflictos que han creado las televisoras su actuación ha sido, si se quiere, todavía más ruin. No sólo no corrigieron las resoluciones tan permisivas y timoratas de los consejeros, sino que las avalaron y les dieron a los monopolios televisivos patente de corso para seguir haciendo sus tropelías.

Yo nunca estuve de acuerdo, por lo demás, en que se convirtiera al TEPJF en última instancia jurisdiccional en materia electoral. Los legisladores sólo acogieron las reticencias inveteradas de la Suprema Corte de ocuparse de problemas electorales. Me imagino lo que el tribunal habría hecho con la demanda de amparo de los intelectuales sobre lo que llamaban “libertad de expresión”.

El IFE no funciona bien. El TEPJF no funciona bien. No ejecuta, el primero, lo que la ley dice; no es capaz de interpretar y decir el derecho el segundo. No hay un verdadero árbitro electoral ni un juzgador confiable que resguarde los derechos de todos. Lo peor es que tanto consejeros como magistrados se han acostumbrado a actuar como si estuvieran solos en el mundo y les importa un comino lo que los demás piensen de su lamentable actuación.

Duplica IFE multa a PAN

Acatan resolución de Tribunal Electoral. Pagará el blanquiazul 931 mil 600 pesos por propaganda contra el tricolor

Ariadna García

(31 mayo 2009).- El Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) duplicó la multa que había impuesto al PAN por propaganda en la que se refirió al tricolor con el término "PRimitivo".

La sanción pasó así de 465 mil 800 a 931 mil 600 pesos.

En sesión extraordinaria que concluyó la madrugada de ayer, el IFE ordenó además al blanquiazul no volver a difundir esa propaganda.

El organismo acató así una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que, en respuesta a un reclamo del PRI, consideró que a la sanción por denigrar al tricolor originalmente impuesta debería sumarse otra por realizar acto anticipado de campaña.

En la propaganda, publicada en dos revistas, el PAN definía: "PRimitivo.- Dícese del político mexicano perteneciente al PRI".

El 21 de abril, el Consejo General consideró que Acción Nacional violó disposiciones contenidas en la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), en el sentido de que la propaganda electoral debe abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos.

Pero por siete votos a favor y dos en contra, declaró infundada la queja contra del PAN por presuntos actos anticipados de campaña.

Esta semana, el TEPJF consideró que el PAN sí incurrió en un acto anticipado de campaña, al considerar que la propaganda contra el PRI no podía desvincularse del proceso electoral.

Reponen 8 mil spots

En acatamiento a otra resolución del Tribunal Electoral, el IFE aprobó reponer 8 mil 736 spots de radio y televisión a coalición formado por PRI, PVEM y Panal en Sonora, que dejaron de transmitirse por un error operativo del instituto.

Así lo dijo

"Calderón no actúa como Jefe de Estado sino como jefe de partido. No fue lo mismo en el Morelos panista que en el Michoacán perredista".

Nuevo spot de priistas

Disponible en Internet